



10000

CIRCULAR N° 00377

FECHA: 09 FEB 2023

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Secretarios de Educación Municipal, Supervisoras, Directores de Núcleo Educativo, Rectores y Directores Rurales de los 27 Municipios No Certificados del Departamento de Córdoba.

ASUNTO: Cumplimiento de entrega de la información al cumplimiento del Calendario Académico y trabajo académico.

El Secretario de Educación Departamental reitera a ustedes el compromiso del cumplimiento de lo definido en la **Resolución N°.00377 de octubre 28 de 2022**, que establece el Calendario Académico "A", 2023, la cual en su articulado establece los periodos de trabajo académico con los estudiantes, de la siguiente manera:

- **Primer periodo de trabajo académico del 23 de enero al 18 de junio de 2023**
- **Segundo periodo de trabajo académico del 10 de julio al 03 de diciembre de 2023.**

En observancia de lo anterior, resulta necesario que los Rectores y Directores Rurales notifiquen el **incumplimiento del Calendario y trabajo Académico**; para lo cual mensualmente deben reportar **únicamente** los días **no** laborados y justificando la ausencia laboral cuando se dé el caso ante circunstancias o eventualidades que generen la suspensión de clases. En caso de no haber novedad alguna en la prestación del servicio no debe presentar reporte.

En caso de ser necesario presentar reporte deben hacerlo, los cinco (5) primeros días de cada mes al Director de Núcleo Educativo de su municipio quien los consolidará y evaluará; en los diez (10) primeros días el Director de Núcleo presentará a la Secretaría un informe consolidado general del cumplimiento e incumplimiento del calendario académico de su Núcleo; de esta manera se podrá contar con un informe preciso en las fechas estipuladas por los entes de control, y así evitar acciones disciplinarias correspondientes al incumplimiento de la norma.

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Mery Pirela
Reviso: Hugo Téllez Poveda
Lider de Inspección y Vigilancia

